



DECRETO N° 42./2019

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud del “**Centro Cultural Artístico y de Oficios casa Taller Chiguayante**”, de fecha 08 de enero de 2019, en la cual solicita el corte total de tránsito de la calle 5 de Abril, para realizar feria de Artes y Oficios y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al “Centro Cultural Artístico y Oficios Casa Taller Chiguayante”, el corte total de tránsito de la calle 5 de Abril, entre calles Santa Justina y Santo Domingo, desde las 14:00 y hasta las 21:00 horas, del día 19 de enero de 2019.
 - 2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAB/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

14 ENE. 2019

PROCEDENCIA: Administración HORA: 13:00

FIRMA: [Signature]

